ACTA COMITÉ OPERATIVO No. 16
Convenio 2808 de 2020

Conforme a la convocatoria efectuada, se llevó a cabo la décimo séxta sesión del Comité Operativo del Convenio 2808 de 2020, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en adelante "Minculturas" y la Corporación Colombia Crea Talento en adelante "CoCrea" en la siguiente sesión:

Fecha: 29 de febrero de 2024.
Hora: 10:00 a.m.
Modalidad: Presencial.
Lugar: Sala de juntas Secretaría General Minculturas.

I. QUORUM - PARTICIPANTES

Miembros del Comité Operativo:

1. Jorge Ignacio Zorro Sánchez – Viceministro de las Artes y la Economía Cultural y Creativa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

2. Luisa Fernanda Trujillo Bernal - Secretaria General del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

3. María Catalina García Barón - Directora de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

4. María del Pilar Ordoñez Méndez Directora de la Corporación Colombia Crea Talento -CoCrea-.

5. Mario Suarez Mendoza Director Técnico de Proyectos antes Subdirección de Ecosistemas Culturales y Creativos de la Corporación Colombia Crea Talento -CoCrea-

Participantes Invitados:

1. Rafael Eduardo Tamayo Franco – Coordinador Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales

2. Jill San Juan - Viceministerio de las Artes y las Economías Culturales

3. Juan Fernando Hernández - Viceministerio de las Artes y las Economías Culturales

4. Sandra Mirella García Orejuela – Secretaría General

5. Elisa María Ardila Becerra – Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento.

6. Kewin Rodríguez Castro – Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales

7. Paola Ramírez Herrera - Corporación Colombia Crea Talento -CoCrea-

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Orden del día.

Se dio inicio al Comité Operativo con la presentación para aprobación del siguiente orden del día:

1. Verificación del Quorum.
2. Presentación de la propuesta de la convocatoria 2024- validación de observaciones.
3. Resultados de proyectos priorizados de la Convocatoria 2022 y 2023
4. Aprobación de términos de referencia para comentarios de la ciudadanía de la convocatoria 2024.
5. Proposiciones y varios.

Para lo anterior, se solicita incluir en el orden del día un punto en el que se discuta el plan de sostenibilidad 2024 presentado por la Corporación a la Junta Directiva, que, a pesar de no ser del resorte del Comité Operativo, si presenta aspectos relacionados con la convocatoria los cuales si son del resorte del Comité Operativo. El punto no es incluido por estar siendo discutido por otro Órgano.

CoCrea solicita que se modifique el orden de los puntos 3 y 4 manifestando unidad de materia con los puntos que anteceden; no obstante, se pone de presente la importancia de conocer los resultados de los apoyos en las convocatorias de los años 2022 y 2023, para contar con criterios a la hora de efectuar la aprobación de los términos de referencia. Por lo tanto, se mantiene el orden en el que se presentó.

En virtud de lo anterior, y en atención a los argumentos presentados, ha sido aprobado por unanimidad el orden del día.

2. Presentación de la propuesta CoCrea de la convocatoria 2024.

Inicia la Directora de la Corporación Colombia Crea Talento -CoCrea- señalando que esta convocatoria se consolida con trabajos articulados con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Asociados de la Corporación y Agentes claves del sector, con el fin de conocer sus observaciones, intereses y posibilidades que se puedan ofrecerse mediante este mecanismo, a través de numerosas mesas de trabajo.
Igualmente, manifiesta que se revisaron una a una las observaciones del equipo técnico del Ministerio, que se acogieron en forma, etapas y demás, pero hay observaciones de fondo que quisieran discutir en el Comité Operativo, como la inclusión de la economía popular, los proyectos priorizados, la diferenciación de los proyectos sin aportante identificado y por qué el banco de aportantes se limita este año.

Pregunta la Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento ¿cómo se incluye la Economía Popular en la convocatoria?

Responde CoCrea que la vocación de cada herramienta de fomento del Ministerio es distinta, la economía popular está priorizada en el PAI, en los proyectos que llegan sin aportante identificado, a un banco conformado por más de 800 proyectos, un banco de esa magnitud es difícil. Financiar un proyecto se tarda un año o año y medio. Se hacen cosas generales con el banco, se hacen ruedas, apoyos a traducir el incentivo, dan herramientas para que la gente gestione, que se aproxime a un aportante, pero el banco no puede seguir creciendo porque no cuentan con la capacidad operativa para atenderlo y se convierte en una actividad de descrédito para Cocrea.

Continúa diciendo que, esta discusión se desarrolló en la Junta Directiva, motivo por el cual en la convocatoria 2023 el banco se acotó a 100 postulaciones en esta versión, porque ya sabemos de la dificultad de encontrar financiación para un grupo tan grande de proyectos.

Señala, que para los proyectos priorizados en la convocatoria 2022 se propusieron que los mejores evaluados, los 40 primeros, tuvieran un apoyo directo de Cocrea para buscar sus recursos independientemente de que se hicieran actividades generales con el banco e independiente de que llegaran los proyectos con aportes por otra modalidad. Frente a esos proyectos se arrancaron las acciones con ellos hace menos de 6 meses. Son 40 proyectos, que se han logrado financiar 4, y se alargaron los avales para poder seguir acompañándolos en el proceso que es largo y no es inmediato.

De los proyectos priorizados 2023 va a salir otra cohorte, es decir se tendrán 80 proyectos en total para hacerle gestión directa, lo cual significa que para 2024 se está proponiendo otra estrategia, ellos quedan con sus puntajes, se sigue haciendo trabajo permanente, como cajas de herramientas, webinars de capacitaciones y viene una ronda de negocios para 2022, se arrancará con 2023.

Para esta convocatoria se puso a consideración de junta, que habrá 4 convocatorias, que no son de incentivos, motivo por el cual no estarán en este Comité y una de ellas es una convocatoria de CoCreación. ¿qué pasa cuando nosotros priorizamos los 40? Que hay proyectos ya cerrados si el aportante quiere que sea para más gente, jóvenes, mujeres, territorios, entonces lo que se piensa hacer es a través de una convocatoria de cocreación que va a ser un laboratorio, encontrarlos antes a los priorizados del PAI con sus posibles financiadores y que lleguen a la convocatoria para volverse proyectos con aportes de terceros.
Manifiestan que los proyectos con aportes que llegaban hace 2 años al 20%, hoy están más arriba del 60%, es decir, los aportantes han entendido y los titulares han aprendido a gestionar recursos con compañía de Cocrea y sin compañía de Cocrea, entonces esas son razones que van alimentando las decisiones de hoy, y dada la vocación de esta convocatoria y de la comprensión que puede haber de este incentivo, todos los titulares de economía popular que entrarán generalmente por PAI serán acompañados y tendrán unas líneas específicas que son las de interés común con el Ministerio, como son los 100 años de la vorágine, toda la conmemoración Gabo ilimitada. Entonces, la economía popular está transversalmente incluida, abierta para esos proyectos.

La DEDE observa, estamos incluyendo nuevos postulantes, estamos incluyendo las Uniones Temporales, los consorcios que antes no estaban, los colectivos representados por una persona natural, están las personas naturales y jurídicas, pero la economía popular tiene en el plan nacional de desarrollo una categoría y unas asociaciones público-comunitarias que estamos incluyendo pero que no sabemos si ustedes conocen mejor o han tenido contratación con ellos porque nosotros no tenemos esa experiencia y queremos saber si se deben incluir de esa forma.

El GCAI continua diciendo que se evidenciaron que los términos de referencia para líneas generales se colocan 50 proyectos y 50 más en otra línea para un total de 100, realmente lo que se ha manifestado por parte del señor ministro en las juntas es que se quiere tener claramente una mayor cantidad de proyectos en los diferentes territorios y dejarlo a 50 es como dejar 1 proyecto y medio por departamento, en cada una de esas dos modalidades y esto es muy poco dado que el año pasado se propusieron 250 proyectos en los del PAI en diferentes líneas, que son los que no tienen aportes.

Eso nos da a pensar que los primeros inscritos en esa modalidad, que serán las grandes ciudades, que tienen mayor acceso a la información y conectividad, son los que van a acaparar esa cantidad de proyectos, por lo que no se considera conveniente reducirlo a 100, al menos los 250 correspondientes a los proyectos del año pasado, nos dan un margen de apoyo a los proyectos de modalidades generales. Porque en las líneas de Vorágine o Gabo, muy probablemente no se contará con un número alto de proyectos, como sí lo hay en las otras líneas en donde se están restringiendo a 50.

Añade diciendo que solamente se les está dejando a esta modalidad dos meses para que estudien los términos de referencia, elaboren su proyecto, lo presenten y puedan lograr a estar dentro de los 100, pensar en 2 meses solamente para los PAI y 3 meses para los PAT y PAP, estaríamos generando una desigualdad entre unos y otros y estamos prácticamente desmejorando la oportunidad que tienen estas personas que son las que no tienen recursos, que son las que seguramente no tienen conocimiento en la formulación de proyectos y son muy seguramente las que están ubicadas en los territorios que están priorizados por el Ministerio.

Réplica de Cocrea, que hay una priorización territorial que ya explicarán, pero el porcentaje de materialización de un proyecto sin aportante en un territorio intermedio en Cocrea, es del menos del 5% recibido. Resulta muy complejo generar una expectativa para unas personas que tienen una posibilidad de materializar un proyecto tan pequeña, precisamente por eso para atender a una demanda que seamos capaces de asimilar creamos convocatorias diferentes, una convocatoria de CoCreación, donde esas personas van a tener, de la mano de Cocrea, la oportunidad de gestionar frente a un aportante identificado por nosotros mismos y con ellos, un proyecto que se pueda realizar, y 2 una convocatoria de cooperación técnica internacional, que está orientada en este caso al proyecto ciudadanos del río, comunidades creadoras, que también hay muchas personas de economía popular.

Se someten a votación los asuntos discutidos, dejando las siguientes conclusiones aprobadas por todos los miembros del Comité:

1. Se permitirá la postulación de 100 proyectos en la línea 3 y 100 proyectos en la línea 4 el PAI,
2. Se unificará la duración de la convocatoria en 3 meses para todas las modalidades.
3. Se permitirán alianzas en consorcios o uniones temporales con personas naturales o jurídicas que hagan parte de la economía popular y comunitaria del sector de las artes, culturas y patrimonio, con el fin de promover la participación de la economía popular en la convocatoria.

3. Resultados de proyectos priorizados de la Convocatoria 2022 y 2023.

Se continua al siguiente punto, teniendo en cuenta que los resultados de la gestión para los proyectos priorizados de las convocatorias 2022 y 2023 ya fueron presentados por la Corporación en el punto anterior.

4. Aprobación de términos de referencia para comentarios de la ciudadanía de la convocatoria 2024.

Se acuerda por parte de los miembros del Comité Operativo que una vez los ajustes hayan sido incorporados en el documento, se citará un nuevo Comité Operativo vía correo electrónico, los votos serán recibidos a partir de las 12:00 p.m. del 05 de marzo de 2024 hasta las 12:00 p.m. del 06 de marzo de 2024, con el fin de aprobar o no la expedición de los términos de referencia de la Convocatoria CoCrea 2024, en las modalidades PAP, PAT y PAI para conocimiento y comentarios de la ciudadanía.

5. Proposiciones y varios.

No se presentan proposiciones y varios por ninguno de los miembros del comité operativo.

6. Cierre de la sesión.

Conforme a lo anterior, se cierra la sesión a las 11:40 a.m., del 29 de febrero de 2024, firmando la presente acta el Presidente del Comité Operativo y la Secretaria Técnica del mismo Órgano.

	
JORGE IGNACIO ZORRO SÁNCHEZ Presidente Comité Operativo Convenio 2808 de 2020	**MARÍA CATALINA GARCÍA BARÓN** Secretaria Técnica Comité Operativo Convenio 2808 de 2020

Revisó: Jill San Juan – Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa
Revisó: Elisa María Ardila - Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Proyectó: Kewin Rodriguez Castro – Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales